

ORD. N°: 257 /

- ANT.:
- Consulta de la I. Municipalidad de Cerro Navia sobre Bases de la propuesta pública para el "Servicio de recolección, transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles, aseo de ferias y otros". Rol 1598-09 FNE.
  - ORD. N°188 de 21 de enero de 2010.
  - ORD. N°1480 de 24 de diciembre de 2008.
  - ORD. N°1702 de 19 de noviembre de 2009.
  - Sus Ords. N° 205, N° 22, N° 3964 y N° 3517 de fechas 26 de enero de 2010, 6 de enero de 2010, 2 de noviembre de 2009 y 16 de septiembre de 2009, respectivamente.

MAT.: Informa.

Santiago, **05 FEB. 2010**

DE : FISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)  
A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DEL CONSISTORIAL N° 6645  
CERRO NAVIA  
SANTIAGO

Mediante Ord. N° 205, de fecha 26 de enero de 2010, su representada comunicó a esta Fiscalía la publicación en el portal de compras y contrataciones públicas Mercadopublico, de la licitación correspondiente a la contratación del "*Servicio de Recolección, Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de*

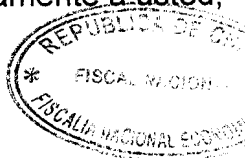
1

*Calles, Aseo de Ferias y Otros*” de la comuna de Cerro Navia, señalando que las fechas y etapas programadas para la contratación de este servicio, habrían impedido esperar la aprobación de esta Fiscalía Nacional Económica a las Bases remitidas mediante Ord N° 22, de 6 de enero de 2010.

Al respecto, informo a Usted que esta Fiscalía formuló observaciones a tales Bases mediante Ord N° 188, de 21 de enero de 2010, copia del cual adjunto.

En atención a lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo 39, letra d) del Decreto Ley N° 211, solicito al señor Alcalde que las Bases consultadas sean modificadas en los términos señalados en dicho Ordinario.

Saluda atentamente a usted,



**JAIME BARAHONA URZUA**  
**FISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)**

Abogado FNE  
Camila Ringeling P.  
Fono: 7535662